228/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF (en blanco si	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
65-9255-11000	Junta Distrito nº 5 Parque Coimbra Guadarrama. Retribuciones básicas						24.581,00	
65-9255-16000	Junta Distrito nº 5 Parque Coimbra Guadarrama. Seguridad Social						7.067,00	
12-9224-13000	Recursos Humanos Retibuciones básicas							24.581,00
12-9224-16000	Recursos Humanos Seguridad Social							7.067,00
TOTAL							31.648,00	31.648,00

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-01) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 31.648,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por ausencia parcial
el secretario General Pleno.
Fdo.- Pedro D. Rey Fernández

. 229/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el proyecto de presupuesto del año 2026 cuenta con crédito para el gasto que ahora se dota pero no figura en el presupuesto prorrogado como consecuencia de la movilidad de personal, en base a lo expuesto, esta modificación presupuestaria habrá de ser anulada, una vez, en su caso, se apruebe de forma definitiva el Presupuesto 2026 que se encuentra a fecha de redacción de estas líneas en periodo de exposición pública

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF (en blanco si	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
50-3347-13000	Juventud Retribuciones básicas						5.815,00	
52-2318-13000	Familia Retribuciones básicas						14.370,00	
52-2318-16000	Familia Seguridad Social						2.175,00	
48-2315-13000	Promoción de la Igualdad Retribuciones básicas							3.330,00
48-2316-13000	Programa contra la violencia de género Retribuciones básicas							16.855,00
48-2316-16000	Programa contra la violencia de género Seguridad Social							2.175,00
TOTAL							22.360,00	22.360,00

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-01bis) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 22.360 euros.

SEGUNDO.- Anular, una vez, en su caso, se apruebe de forma definitiva el Presupuesto 2026 que se encuentra a fecha de redacción de estas líneas en periodo de exposición pública

TERCERO- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
por ausencia puntual
Secretario General Pleno
Fdo.- Pedro D. Iley Fernández

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

230/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos en el que se incluye:

- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el detalle de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

Visto lo anterior y considerando que de conformidad con lo previsto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el órgano competente es el Alcalde, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (2026-02) en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito por un total de 528.238,09 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 28 de enero de 2026

EL ALCALDE
Manuel Bautista Monjón

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Emilio J. de Galdo Casado